GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 03809 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO; 23 JUN 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Nº 04735-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO de director al profesor MANUEL CRESENCIO ADRIANZEN SANTUR en la IEP N° 17372 del caserío El Sauce, distrito y provincia San Ignacio, con vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Acta de Defunción N° 5001309112, suscrita por la Municipalidad Provincial de San Ignacio, se ha registrado el deceso del profesor MANUEL CRESENCIO ADRIANZEN SANTUR, consignándose como fecha de contingencia el 22 de junio de 2023;

Que, el numeral 7.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal b) que la misma se da por concluido por: **Fallecimiento del encargado**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura del profesor MANUEL CRESENCIO ADRIANZEN SANTUR, de conformidad a lo señalado en la normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 22 de junio de 2023 la encargatura de puesto de director otorgada al profesor **MANUEL CRESENCIO ADRIANZEN SANTUR**, en la IEP N° 17372 del caserío El Sauce, distrito y provincia San Ignacio, la misma que fue aprobada según Resolución Directoral UGEL Nº 04735-2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio